CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES

CERTIFICA:

Que, revisada la capacidad del recurso humano con que cuenta el **Hospital Regional de Miraflores E.S.E.**, se evidenció la necesidad existente de atender las obligaciones descritas en el estudio previo elaborado con el fin de contratar el objeto que se relaciona a continuación, mediante la modalidad de **Contratación Directa**.

En tal sentido, se considera viable la **contratación de la prestación de servicios profesionales** con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Hospital Regional de Miraflores E.S.E., conforme a los parámetros establecidos en el **Estatuto de Contratación** contenido en el **Acuerdo No. 003 del dieciséis (16) de julio de 2023**, y de acuerdo con el **Manual de Contratación** adoptado mediante **Resolución No. 254 del cuatro (04) de julio de 2023**, el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE NÓMINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E., EN LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, CÁLCULO, LIQUIDACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A RETROACTIVOS SALARIALES DE LA VIGENCIA 2026.**
JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	*El Hospital Regional de Miraflores E.S.E. no cuenta con personal de planta suficiente para asumir de manera oportuna y detallada las actividades adicionales relacionadas con la revisión, análisis, cálculo, liquidación y validación de los valores correspondientes a los retroactivos salariales de la vigencia 2026, sin afectar el cumplimiento de las funciones habituales del área de nómina.* *Estas actividades requieren dedicación específica, análisis de la información laboral y salarial, verificación de los valores aplicables y revisión de las liquidaciones correspondientes, con el fin de garantizar la exactitud de los cálculos y la adecuada aplicación de los conceptos salariales a que haya lugar. Por lo tanto, se requiere apoyo profesional que contribuya al desarrollo de estas labores de manera organizada, confiable y dentro de los plazos establecidos.* *En consecuencia, debido a la insuficiencia de personal disponible para atender esta necesidad adicional, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales que permitan fortalecer temporalmente la capacidad operativa del área de nómina, facilitar la validación de la información y contribuir a la correcta liquidación de los retroactivos salariales de la vigencia 2026, conforme a la normatividad aplicable y a los procedimientos institucionales.*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subgerencia Administrativa de la Entidad concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☒ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la E.S.E. no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☒ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Miraflores, a los 25 días de septiembre de 2026

MARÍA ELISA MONTAÑEZ PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E